



REGIONAL MAGDALENA

AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN

EL DIRECTOR DE LA REGIONAL MAGDALENA:

En atención a lo dispuesto en el Decreto 249 de 2004, Artículo 2 de la Resolución 751 de 2014, la Circular No. 3-2014- 000115 y

CONSIDERANDO

Que el Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira Regional Magdalena, requiere contratar temporalmente los servicios de una persona natural *para: "Contratar los servicios personales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente"*.

Que, de acuerdo con certificación expedida por este Despacho, en la planta de personal del citado centro no existe personal suficiente, por lo tanto, se requiere adelantar la contratación, con el fin de satisfacer la necesidad arriba planteada.

Que, en virtud de lo anterior,

AUTORIZA

El siguiente objeto contractual: *"Contratar los servicios personales para adelantar y desarrollar acciones orientadas al fortalecimiento del liderazgo y desarrollo humano integral de los Aprendices que favorezcan su permanencia en el proceso formativo en el marco del Plan Nacional de Bienestar al Aprendiz de acuerdo con la normatividad vigente"*.

Dada en Santa Marta D.T.C.H, el

DESPACHO REGIONAL MAG

N° DE AUTORIZACION: 112

FECHA: 24-11-2023

CARLOS URIBE HELLMAN
DIRECTOR REGIONAL MAGDALENA

Proyectó: Elvira Maria Atia Bello- Apoyo contratación

Revisó: Kelly Johana Ávila Padilla – Abogada Contratación CAAG
Revisó: Belkis Peña Fernandez- Coordinadora GrupAdministrativo Mixto

Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Dirección Km 5 Vía Gaira, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500





REGIONAL MAGDALENA

Centro Acuícola y Agroindustrial de Gaira
Dirección Km 5 Vía Gaira, Ciudad Santa Marta. - PBX 57 601 5461500


@SENAComunica
www.sena.edu.co



Certificado No. SC-C(E)038641-1 Certificado No. CO-SC-C(E)037691-1